Bogotá, D. C., **marzo de 2026**

CUENTA DE COBRO No. 2

LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD
NIT 899.999.114-0

DEBE A:

MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
C. C. No. 51.911.135 DE BOGOTA

LA SUMA DE: $ 6.776.845 Seis millones setecientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (m/cte.), por concepto de prestación de servicios profesionales en cumplimiento del contrato

NÚMERO SS-CD-PSP-0590-2026

POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales en el marco de la adaptación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud cursos de vida primera infancia e infancia desde las acciones de gestión en salud pública en las regiones de salud asignadas del departamento de Cundinamarca.

Del periodo correspondiente a: **01 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO 2026**

Consignar el valor de la presente en: Banco Bancolombia, ahorros, número 61255895931

Cordialmente,

Firma _____

C. C. No. 51.911.135 De Bogotá
Celular No: 3124327894
Correo electrónico: _marticherher26@hotmail.com

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-PSP-0590-2026

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.02.2026 hasta el 28.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	09.03.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
NIT / C.C.:	51911135
Supervisor:	LUIS FAIBERTH GARCIA REYES
Cargo:	ASESOR
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA ADAPTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD CURSOS DE VIDA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DESDE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LAS REGIONES DE SALUD ASIGNADAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	24.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	30.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100077554
Registro Presupuestal	4600036545
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$54,214,760
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$54,214,760
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 11%

Generalidades contrato

Se realiza apoyo a la supervisión del contrato SS-CD-PSP-590-26 a nombre de la contratista Martha Herrera con acta de

inicio del 30 de enero al 29 de septiembre del 2026, tiempo de ejecución 8 meses; supervisor del contrato Doctor Faiberth García quien certifica y da aval de pago posterior a la revisión de los productos por parte del Referente profesional especializado Cristhian Sanchez quien apoya la meta 111.

Periodo a revisar: del 01 al 28 de febrero 2026.
% de cumplimiento: 11,48%

Revisión de obligaciones y productos

Se aclara que a partir de la fecha 16/02/2026 el registro de los participantes en las asistencias se deberá realizar en el formato Codigo: M-AT-FR-17 y el cargue de las asistencias técnicas se deberán cargar en el sistema establecido con el facilitador creado, esta información se revisara en el tablero de control y consolidado enviado por el área encargada para el cumplimiento. Link tablero de control https://www.arcgis.com/apps/dashboards/81f6e6f09a8d41ba93c57fd3231adb58

Se sugiere verificar las obligaciones y productos establecidos para la entrega de las cuentas ya que la numeración cambio para este año.

1. Programar y desarrollar 10 visitas de asistencia técnica para los actores (PIC Municipal y las IPS Públicas del Departamento) en los siguientes municipios asignados Medina, Paratebueno, Caqueza, Chipaque, Choachi, Fosca, Guayabetal, Gutierrez, Quetame, Ubaque, Une, Fomeque, Soacha, Granada, Sibate.

2. Brindar acompañamiento a los planes de intervenciones colectivas PIC de los municipios asignados en el marco de la ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud cursos de vida primera infancia e infancia desde la gestión de la salud publica en los entornos establecidos en el territorio.

3. Contribuir técnicamente y acompañar a los entes municipales asignados en el marco de las acciones programadas en los PAS de acuerdo a los lineamientos sugeridos por la estrategia AIEPI y la normatividad vigente para los cursos de vida primera infancia e infancia, y lo establecido en SISPRO - Plan de Acción en Salud.

4. Verificar el seguimiento a la programación de la meta sugerida y establecida en los municipios asignados en el marco de la caracterización, valoración integral, identificación y gestión de aleta e información en salud a los menores en salud AEIPI comunitaria aplicando.

Para los 8 meses la programación establecida de asistencias técnicas es:

•Febrero 5 de terreno 1 virtual cumple con la entrega
•Marzo 10 de terreno 2 de capacitación
•Abril 20 de terreno 2 de capacitación
•Mayo 10 de terreno 2 de capacitación
•Junio 10 de terreno 2 de capacitación
•Julio 20 de terreno 2 de capacitación
•Agosto10 de terreno 2 de capacitación
•Septiembre 10 de terreno 2 de capacitación

Las asistencias técnicas de terrenos serán el reporte para el PDD, focalización y asistencia técnica por ende las 90 pendientes se deben entregar en la vigencia del contrato. para esta vigencia no se puede adelantar asistencias técnicas.

Y las 14 de capacitación a PIC, EBS, CONCURRECIA serán la evidencia para los diferentes espacios de participación de la meta 111 y plan de choque para la reducción de la mortalidad en primera infancia.

Esta programación está sujeta a cambios por solicitudes directas del municipio o municipios que requieran mas seguimiento para mejora en el proceso. Para los meses de abril y julio se deberán entregar 20 asistencias técnicas integrales para cubrir las 15 IPS asignadas; se deberá realizar el seguimiento en julio a las IPS cabeceras que para este caso Cáqueza, Fomeque, Soacha, Medina, Une u otra que requiera seguimiento deberán tener 2 visitas en las IPS.

Para esta entrega la contratista entrega:

Visita a los planes de intervenciones colectivas PIC de los municipios de:

CAQUEZA
CHIPAQUE
FOMEQUE
FOSCA
SOACHA
UNE

Observaciones de mejora:

•En el objeto solo dejar la modalidad en la cual esta realizando la asistencia técnica (capacitación, acompañamiento y seguimiento)
•Dejar registro si cuenta con soporte de envió certificación meta 2026
•Dejar registro si cuenta con acta de cierre de alertas 2025
•Registro del seguimiento oportuno a los menores con rutas de prioridad, signos generales de peligro de muerte, signos de alarma para IRA-ED, perímetro braquial menor a 11,5 cm, condiciones de malnutrición sin tratamiento y cáncer infantil.
•seguimiento telefónico en caliente a los padres de familia o cuidadores de los menores con ficha AIEPI aplicada.
•Se cuenta con acta de articulación sectorial con los diferentes actores para la resolución de alertas y convenios en el

municipio. Apoyar con estrategias de mejora para la gobernanza en salud.
•Ajustar número de tema 197 FORTALECER LINEAMIENTOS EN ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA

De igual forma por parte del apoyo del profesional especializado posterior a la revisión de todos los informes de asistencia técnica de los referentes de la meta 111 se darán unas observaciones de mejora vía correo electrónico.

5. Aplicar y realizar seguimiento bimensual mediante las listas de chequeo establecidas para la valoración integral curso de vida primera infancia e infancia en las IPS (Instituciones Promotoras de Salud) Públicas del Departamento en el marco de la valoración integral del recién nacido, primera infancia e infancia.

Actividad no programa para esta entrega

6. Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas en
las IPS'S Públicas del departamento en el marco de las intervenciones individuales establecidas para el recién nacido según resolución 3280 de 2018 y normatividad vigente.

Actividad no programa para esta entrega

7. Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento en la valoración Integral en salud cursos de vida primera infancia e infancia y Escala Abreviada de Desarrollo Versión 3e instrumentos anexos de tamizaje.

Actividad no programa para esta entrega

8. Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento para la implementación, seguimiento y Observaciones y compromisos. fortalecimiento del Programa Nacional de Prevención, Manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda según circular externa 52 de 2022 del ministerio de salud y normatividad vigente para el tema.

Actividad no programa para esta entrega

9. Programar y desarrollar 2 asistencias técnicas mensuales al perfil auxiliar de enfermería bajo la modalidad de talleres y/o capacitaciones presenciales para la aplicación de la ficha AIEPI Comunitaria en la plataforma Survey 123 for ArcGIS con enfoque en mejora de la calidad del dato y que integre a los programas o convenios del ente territorial (PIC-CONCURRENCIA-EBS)
Para esta entrega la contratista adjunta:

•Capacitación realizada en SOACHA 18 participantes de PIC ojo en el acta se está adjuntando información que no corresponde al 2026.
•Capacitación virtual ficha AIEPI 1000 participantes.
Queda pendiente la entrega del consolidado por municipio y número de participantes como parte del compromiso inducción.

10. Analizar y contribuir al seguimiento del sistema de información departamental AIEPI
Comunitario en el marco de la calidad y actualización permanente de los datos, con el fin garantizar la gestión del riesgo y el cumplimiento de la meta de acuerdo con lo establecido por cada uno de los municipios asignados.

Para esta entrega la contratista realiza entrega de:

•15 correos enviados para notificar clave y usuario 2026.
•Caja de herramientas 2026.
•No entrega la carpeta solicitada donde relacione las 15 certificaciones de la meta como parte del compromiso de inducción. Solo adjunta 6 certificaciones.
•No relaciona la solicitud de cierre alertas 2025 como se indicó en la inducción.

11. Proporcionar seguimiento a los planes de mejoramiento emitidos de las unidades
de análisis por mortalidad en menor de 12 años con enfoque en las demoras establecidas para la gestión en la salud pública.

Actividad no programada para esta entrega

12. Participar en la elaboración, consolidado de información y responder de manera inmediata a las solicitudes de información requerida por los entes de control, propios de la estrategia y demás entidades del sector salud.

La contratista realiza entrega de consolidado de visitas técnicas realizadas para la vigencia del febrero 2026.

13. Participar en el desarrollo de las acciones de gestión de la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud.
Para esta entrega la contratista adjunta:
•Acta entrega enero e inducción.
•Cronograma de trabajo, siempre verificar que este coincida con las fechas de los productos
• Focalización febrero
•Informe de contratista 1 al 28 de febrero del 2026, este soporte debe contener la información cuantitativa y cualitativa de lo ejecutado por cada obligación contractual donde se vean los avances realizados en cada obligación. Ojo revisar la

distribución de las obligaciones y productos a entregar.

Observaciones y compromisos.

•Pendiente consolidado de participación por municipio y capacitación de los 116 municipios en el marco de la ficha AIEPI.
•Entrega del certificado de la meta por los cursos de vida primera infancia e infancia ficha AEIPI 2026 del total de los municipios asignados por contrato. solo se cuenta con 6 adjuntos.
•Realizar la solicitud mediante acta del cierre de alertas 2025 ficha AIEPI de sus municipios asignados.

Se levanta acta para su revisión y firma por parte de la contratista.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En observancia de los protocolos de seguimiento y control, el presente informe técnico ha sido objeto de auditoría y validación integral por parte del profesional especializado Cristhian Sanchez apoyo meta 111 quien en ejercicio de sus funciones de apoyo a la supervisión, otorga su aval expreso a la veracidad y consistencia de la información aquí consignada.

LUIS FAIBERTH GARCIA REYES
ASESOR

INFORME DE CONTRATISTA # 2
PERIODO 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATO SS-CD-PSP-0590-2026
MARTHA JANNETH HERRERA HERNÁNDEZ
C.C 51.911.135 DE BOGOTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACION 1 AL 5

Programar y desarrollar 10 visitas de asistencia técnica para los actores (PIC Municipal y las IPS Públicas del Departamento) en los siguientes municipios asignados: Medina, Paratebueno, Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame, Ubaque, Une, Fómeque, Soacha, Granada, Sibaté.

Actividad: Mes de Febrero: Se programaron y realizaron 5 AT integrales presenciales a los PIC de los siguientes municipios: Soacha, Fómeque, Cáqueza, Chipaque, Une y Fosca.

Se hace entrega de los siguientes soportes: Convocatorias, Listas de asistencia, Actas de AT y documentos aportados por el municipio (ASIS vigente, Pas vigente, Certificado de población de primera infancia e infancia.)

OBLIGACION 6

Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas en las IPS'S Públicas del departamento en el marco de las intervenciones individuales establecidas para el recién nacido según resolución 3280 de 2018 y normatividad vigente.

Actividad: Mes de Febrero: No aplica para este periodo

OBLIGACION 7

Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento en la valoración Integral en salud cursos de vida primera infancia e infancia y Escala Abreviada de Desarrollo Versión 3 e instrumentos anexos de tamizaje.

Actividad: Mes de Febrero: Se envio convocatoria a los municipios y se participó en la capacitación de la sala Virtual Ficha AIEPI Comunitaria Versión 7.

Se hace entrega de los siguientes soportes: Correo con convocatoria a los municipios, Lista de asistencia a la sala virtual, Acta de capacitación.

OBLIGACION 8

Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Programa Nacional de Prevención, Manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda según circular externa 52 de 2022 del ministerio de salud y normatividad vigente para el tema.
Actividad: Mes de Febrero: No aplica para este periodo

OBLIGACION 9

Programar y desarrollar 2 asistencias técnicas mensuales al perfil auxiliar de enfermería bajo la modalidad de talleres y/o capacitaciones presenciales para la aplicación de la ficha AIEPI Comunitaria en la plataforma Survey 123 for ArcGIS con enfoque en mejora de la calidad del dato y que integre a los programas o convenios del ente territorial (PIC-CONCURRENCIA- EBS)

Actividad: Mes de Febrero: Se realiza Capacitación presenciales para la aplicación de la ficha AIEPI Comunitaria en la plataforma Survey 123 for ArcGIS con enfoque en mejora de la calidad del dato y que integre a los programas o convenios del ente territorial en la Alcaldía de Soacha con 12 asistentes. Se entrega Acta de Capacitación y Lista de asistencia.

OBLIGACION 10

Analizar y contribuir al seguimiento del sistema de información departamental AIEPI Comunitario en el marco de la calidad y actualización permanente de los datos, con el fin garantizar la gestión del riesgo y el cumplimiento de la meta de acuerdo con lo establecido por cada uno de los municipios asignados.

Actividad: Mes de Febrero: Se realizó envió por correo a cada municipio de las credenciales de acceso a Survey para el diligenciamiento de la nueva versión de la Ficha AIEPI. Se anexan correos enviados a cada municipios.

OBLIGACION 11

Proporcionar seguimiento a los planes de mejoramiento emitidos de las unidades de análisis por mortalidad en menor de 12 años con enfoque en las demoras establecidas para la gestión en la salud pública.
Actividad: Mes de Febrero: No aplica para este periodo.

OBLIGACION 12

Participar en la elaboración, consolidado de información y responder de manera inmediata a las solicitudes de información requerida por los entes de control, propios de la estrategia y demás entidades del sector salud.
Actividad: Mes de Febrero: Se Consolido el informe de 2026 de AT realizadas en el mes en el formato definido. Se anexa Formato consolidado 2026 del mes de febrero.

OBLIGACION 13

Participar en el desarrollo de las acciones de gestión de la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud.

Actividad: Mes de Febrero: Se envió focalización del mes de febrero se anexa correo de envio, Se anexa cronograma de febrero e informe de actividades.

Realizado por:

MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
C.C 51.911.135 de Bogotá Contratista.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51911135
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA			6009742611	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	enero AÑO	2026
DIAS DE MORA			2				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN			108795079

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 14.600	$ 0	$ 300	$ 0	$ 14.600	$ 300	$ 0	$ 14.900
SUBTOTALES:													$ 14.600	$ 300	$ 0	$ 14.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.900	$ 2.900	$ 100	$ 0	$ 3.000
SUBTOTALES:									$ 2.900	$ 100	$ 0	$ 3.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CGE	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 51911135	HERRERA HERNANDEZ MARTHA JANNETH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	RES CUMP PENS	$ 1.750.905				NO	29																

SEGURIDAD SOCIAL — PENSION

ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
EPS001-ALIANSALUD S.A	2	$ 116.727	$ 14.600	$ 0	$ 14.6[illegible]	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2	$ 116.727	51911135	$ 2.900

PARAFISCALES

DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 17.900

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141119023887

(415)7707212489984(8020) 000014111902388 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 9 1 1 1 3 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	5 1 9 1 1 1 3 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	HERNANDEZ	MARTHA	JANNETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 B 8 A 13 IN 1 AP 103

42. Correo electrónico: marticherher26@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 8 1 9 7 4 1 9	3 1 2 4 3 2 7 8 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 0 0 9 0 1	8 6 9 2	2 0 0 0 0 9 0 1	8 6 2 1		2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: HERRERA HERNANDEZ MARTHA JANNETH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-03-2026 10:49:47AM

DOCUMENTO GENERADO EN EL PORTAL WEB DE LA DIAN

Colpensiones

BOGOTÁ D.C, 7 de mayo de 2025 BZ2025_9325139-1361864

Señor (a)
MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
CL 30 B SUR 8 A 13 IN 1 AP 103
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2025_9325139 de 28 de abril de 2025
Ciudadano: **MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ**
Identificación: Cédula de ciudadanía 51911135
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 139077 del 7 de mayo de 2025**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
www.colpensiones.gov.co
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 139077 7 de mayo de 2025

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2025_9325139

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 51911135
NOMBRE CAUSANTE: MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ**, identificado con **Cédula de ciudadanía 51911135** del Acto Administrativo N° **SUB 139077 del 7 de mayo de 2025**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 51911135**

FIRMA:

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

Certificación
Bancaria

Martes, 03 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ identificado(a) con CC 51911135, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	61255895931	2010-01-21	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Bogotá, D.C., Marzo 2026

Señores:
SECRETARIA DE SALUD
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
E. S. M.

Asunto: Declaración Juramentada

Yo, Martha Janneth Herrera Hernández con cédula de ciudadanía No. 51.911.135 de Bogotá D.C, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En mi calidad de contratista de la Secretaria de Salud de Cundinamarca que **SI _NO** X tengo Contratos de Prestación de Servicios con otras entidades públicas o privadas.
- Igualmente declaro que pago los aportes Parafiscales correspondientes al valor total de todos los contratos vigentes a la fecha.

Lo anterior en respuesta a la circular interna No. 005 de fecha siete (7) de julio de 2016.

Cordialmente,

C. C. No. 51.911.135 expedida en Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., marzo de 2026

Señores:
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE SALUD

En mi calidad de CONTRATISTA me permito certificar lo siguiente:

Señale con una X y complete

- ○ Que mi patrimonio a **diciembre 31 de 2025** fue superior a 4.500 UVT es decir **$ 224.095.500** de conformidad con el artículo 593 del Estatuto Tributario y DEC. 2972 de 2013 SI ____ NO **X**
- ○ Que mis ingresos ingresos fiscales a **diciembre 31 de 2025** fueron superiores a 1.400 UVT es decir **$ 69.718.600** de conformidad con el artículo 593 del Estatuto Tributario y DEC. 2972 de 2013 SI ____ NO **X**
- ○ Que tengo pago de Intereses y corrección monetaria (vivienda y/o Leasing habitacional) $_____mensual
- ○ Deducciones por salud por contratos de **medicina prepagada** o seguros de salud para el trabajador, su cónyuge, sus hijos o dependientes $ _____

10% de los ingresos por concepto de dependientes:

- ○ Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2026**. $ _____
- ○ Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural, se encuentre financiando su educación en instrucciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente (adjuntar certificado de educación con valor de matrícula **2026**). _____
- ○ Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2026**. $_____
- ○ El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT ($ 13.617.240), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal VALOR **PROMEDIO MENSUAL 2026**. $_____
- ○ Los padres y los hermanos de contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, ($13.617.240) certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **VALOR PROMEDIO MENSUAL 2026** $_____

Relacione dependientes

Nombres y Apellidos Completos	**Parentesco**
_____	_____
_____	_____

- ○ Deducción por aportes de salud (Plan Obligatorio) de acuerdo con la Ley $ 14.900 ✓
- ○ Renta exenta por aportes obligatorios de pensiones de acuerdo con la Ley. $ _____
- ○ Rentan exenta por aportes a AFC y/o FPV máximo el 30% del ingreso fiscal hasta 3.800 UVT $ _____

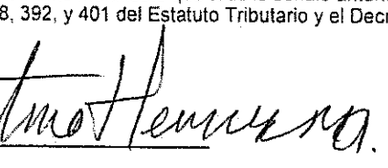
SI _____NO ___X___Hare uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS.

Nota: Si su respuesta es SI, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente del artículo 392 del Estatuto Tributario, a una tarifa del 11% o 10% por concepto de Honorarios o comisiones, o del 6% o 4% por concepto de servicios, y no podrán hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales anteriormente diligenciados en el presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente.

Señale con una X su condición de declarante

DECLARANTE DE RENTA SI **X** NO _

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todo lo señalo anteriormente es verdadero y para efecto firmo este documento conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392, y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia Tributaria).

FIRMA 

MARTHA JANNETH HERRERA HERNÁNDEZ

C.C. 51.911.135